



**HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0002-2023-HMLO/GAF**

Los Olivos, 19 de enero de 2023

**VISTO:** El Informe N°003-2023-HMLO/OAJ; el Informe N°036-2023-HMLO/UT y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°131-2018-PCM, se aprueban los lineamientos de organización del Estado y de acuerdo a lo señalado en su artículo 2° se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, precisando en su literal h) que es de aplicación a los organismos públicos de los niveles regional y local, independientemente de la denominación formal de las normas que los creen o reconozcan.

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002 .2007 EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programados.

Que, a través del Informe N°003-2023-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que corresponde al despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar la Directiva N° 01-2023 "Normas para Uso y Control y Rendición de Gastos de Caja Chica del Hospital Municipal Los Olivos Periodo 2023".

Que, de conformidad con la RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0001-2023-HMLO/GAF la responsable del manejo y custodia del Fondo de Caja Chica del Hospital Municipal Los Olivos es Aurora Magdalena Castillo Gonzales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Decreto Legislativo N° 1057 perteneciente a régimen CAS.

Que, la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica según Directiva N° 01-2023 "Normas para Uso y Control y Rendición de Gastos de Caja Chica del Hospital Municipal Los Olivos Periodo 2023" se dará por el equivalente a 3 UIT siendo el monto S/.14, 850.00.

Que, de acuerdo al procedimiento de plazos para la rendición de caja chica, el tiempo estimado será de 24 horas en caso del tema de movilidad y 48 horas si es movilidad, en este último se emitirán declaraciones juradas.

Que, mediante el Informe N°036-2023-HMLO/UT, la Unidad de Tesorería envía el proyecto de Directiva N° 01-2023 "Normas para Uso y Control y Rendición de Gastos de Caja Chica del Hospital Municipal Los Olivos Periodo 2023" con el objetivo de establecer normas internas para la correcta administración y control de fondo fijo de caja chica del Hospital Municipal Los Olivos durante el año fiscal 2023.



# HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Calidad, Calidez y Tecnología*

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante los Informes de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Tesorería que opinan favorablemente al proyecto de directiva.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 19 de enero de 2023 la **DIRECTIVA N°001-2023-HMLO/UT** denominada: **"NORMAS PARA EL USO Y CONTROL Y RENDICIÓN DE GASTOS DE CAJA CHICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PERIODO 2023"**, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la apertura del Fondo de Caja Chica para el año 2023 por el valor equivalente a **TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a todas las oficinas y unidades el cumplimiento de los límites establecidos en la presente directiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
Mgtr. Econ. PATRICIA V. HEREDIA OLIVERA  
Gerente de Administración y Finanzas